NACIONES

CEDAW

10.05.00/1-2058

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. GENERAL
CEDAW/SP/1992/3
29 de noviembre de 1991
ESPAÑOL
Original: INGLES

REUNION DE LOS ESTADOS PARTES
Sexta Reunión
Nueva York, 4 de febrero de 1992
Tema 5 del programa provisional*

ELECCION, DE CONFORMIDAD CON LOS PARRAFOS 4 Y 5 DEL ARTICULO 17 DE LA CONVENCION, DE 11 MIEMBROS DEL COMITE PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER A FIN DE REEMPLAZAR A AQUELLOS CUYOS MANDATOS EXPIRAN EL 15 DE ABRIL DE 1992

Nota del Secretario General

1. De conformidad con el párrafo 4 del artículo 17 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Secretario General convocará la Sexta Reunión de los Estados Partes en la Sede de las Naciones Unidas el 4 de febrero de 1992. El 4 de febrero de 1992, los Estados Partes procederán a la elección de 11 miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de entre una lista de personas propuestas por los Estados Partes, para reemplazar a aquellos cuyos mandatos expiran el 15 de abril de 1992 (véase anexo I). En el anexo II aparecen los nombres de los otros 12 miembros que continuarán integrando el Comité hasta el 15 de abril de 1994.

2. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 17 de la Convención el Secretario General, en una nota verbal de fecha 16 de septiembre de 1991, invitó a los Estados Partes a que presentasen sus candidaturas para la elección de los 11 miembros del Comité en un plazo de dos meses a partir de la fecha de la invitación. El Secretario General ha preparado la siguiente lista en orden alfabético de todas las personas propuestas al 16 de noviembre de 1991, indicando los Estados Partes que las han designado.

---

* CEDAW/SP/1992/1.

V.91-30898 2044S

CENTRO DE DOCUMENTACION